

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
35682 TECNICO DE APOYO DE CONTROL DE FONDOS	CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO DIRECCION GENERAL ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACION CON EL ESTADO SUBDIRECCION GENERAL FONDOS EUROPEOS	A	27	16.663.32	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIMILADO		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ Y 2 TARDES							
PERFIL							
CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUBVENCIONES. EXPERIENCIA EN GESTIÓN PRESUPUESTARIA. EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE PROGRAMACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE INTERVENCIONES COFINANCIADAS POR LOS FONDOS EUROPEOS.							

(03/20.877/09)

Consejería de Economía y Hacienda

2109 ACUERDO del Consejo de Gobierno de 18 de junio de 2009, por el que se adecua la composición de los órganos de gobierno de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) a la actual estructura de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

La Institución Ferial de Madrid (IFEMA) es un consorcio de los previstos en los artículos 57 y 58 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La Comunidad de Madrid está representada en la Junta Rectora, Comisión Permanente de la Junta Rectora para la Planificación y Programación Ferial y en el Comité Ejecutivo.

De acuerdo con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y posteriormente el Decreto 42/2009, de 30 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se modificó la denominación y competencias de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno y de la Consejería de Economía y Hacienda, es necesario adecuar la composición de los Órganos de Gobierno de IFEMA a la actual organización de la Administración de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación en su reunión de 18 de junio de 2009,

ACUERDA

Primero

Nombrar como representantes de la Comunidad de Madrid en la Junta Rectora de IFEMA a los siguientes miembros:

Vicepresidenta: La Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Vocales:

- El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno.
- El titular de la Consejería de Economía y Hacienda.
- El titular de la Viceconsejería de Economía, Comercio y Consumo.
- El titular de la Viceconsejería de Cultura.
- El titular de la Dirección General de Turismo.

Segundo

Nombrar como representantes de la Comunidad de Madrid en la Comisión Permanente de la Junta Rectora para la Planificación y Programación Ferial de IFEMA a los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vocales:

- El titular de la Consejería de Economía y Hacienda.
- El titular de la Viceconsejería de Economía, Comercio y Consumo.
- El titular de la Dirección General de Comercio.

Tercero

Nombrar como representantes de la Comunidad de Madrid en el Comité Ejecutivo a los siguientes miembros:

Vicepresidente: El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno.

Vocales:

- El titular de la Consejería de Economía y Hacienda.
- El titular de la Viceconsejería de Economía, Comercio y Consumo.

Vocal suplente:

- El titular de la Viceconsejería de Cultura.

Acordado en Madrid, a 18 de junio de 2009.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/20.733/09)

Consejería de Economía y Hacienda

2110 RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 4 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de marzo), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de Libre Designación (artículo 55), en la Consejería de Sanidad.

Aprobada mediante Orden del Consejero de Economía y Hacienda de 4 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de marzo), convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo, mediante el sistema de Libre Designación (artículo 55), en la Consejería de Sanidad.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 2, base quinta de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por Orden de 22 de marzo de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería de Sanidad,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la funcionaria propuesta por la Consejería de Sanidad.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse, recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 2009.—La Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55), EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto adjudicado

Consejería de Sanidad. Viceconsejería Ordenación Sanitaria e Infraestructuras. Dirección General Ordenación e Inspección. Subdirección General Inspección Sanitaria y Farmacéutica.

Puesto de trabajo: 60280.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A.

NCD: 26.

C. específico: 14.243,28 euros.

Adjudicatario

Cód. identificación: 17116956B0.

Apellidos y nombre: Yecora Navarro, María Gertrudis.

(03/19.997/09)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

ACADEMIA DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2111 *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009, del Gerente de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes declarados “aptos” en las pruebas para la obtención del certificado acreditativo del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas.*

El artículo 10.3 de la Orden de 14 de enero de 2009, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban las bases generales de las pruebas para la obtención del certificado acreditativo del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, se establece el procedimiento de gestión, liquidación y recaudación de la tasa por derechos de examen, en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, para la obtención de dicho certificado y se efectúa la convocatoria de las citadas pruebas, establece que la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid dictará Resolución declarando los aspirantes que han superado, con carácter provisional, las pruebas acreditativas para ejercer la actividad de control de acceso a espectáculos y acti-

vidades recreativas, disponiendo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y estableciendo el plazo de diez días hábiles para que estos aspirantes presenten ante la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid los documentos establecidos en dicha Orden.

La Orden del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior por la que se regulan las características y la expedición del distintivo que identifica al personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, establece, al amparo del artículo 7 del Decreto 163/2008, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, un distintivo que deben portar los controladores de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas durante el ejercicio de su actividad.

Lo anterior hace necesario incluir entre los documentos a presentar por los aspirantes declarados aptos con carácter provisional tres fotografías tamaño carné, a los efectos de poder expedir, tanto el distintivo provisional como el definitivo.

El Tribunal Calificador de las pruebas mencionadas, en su reunión celebrada el 18 de junio de 2009, ha propuesto a esta Gerencia el listado provisional de aspirantes declarados aptos en las pruebas.

En su virtud, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero

Hacer pública la relación provisional de aspirantes que han superado las pruebas para la obtención del certificado acreditativo del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, que se acompaña como Anexo de esta Resolución. Además, dicha relación será expuesta en los tabloneros de anuncios de la Oficina de Atención al Ciudadano y en los Registros de las Consejerías.

Segundo

Los aspirantes declarados “aptos” con carácter provisional en esta Resolución tienen un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en virtud de lo establecido en las bases generales de las pruebas para la obtención del certificado acreditativo del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, y en la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior por la que se regulan las características y la expedición del distintivo que identifica al personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, para presentar los siguientes documentos:

- Certificado del Registro de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia de carecer de antecedentes penales.
- Declaración jurada o promesa de carecer de antecedentes penales en el extranjero, autorizando a la Comunidad de Madrid su investigación.
- Tres fotografías tamaño carné.

Tercero

La referida documentación se dirigirá al Tribunal Calificador de las pruebas para la obtención del certificado acreditativo del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas.

Cuarto

El lugar de presentación de los documentos reseñados en el artículo anterior será exclusivamente el de la sede de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid (carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,600), en horario de lunes a sábado, de nueve a catorce.

Quinto

Las reclamaciones que los interesados puedan interponer contra la actuación del Tribunal Calificador de estas pruebas deberán dirigirlas a la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.